

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**721**      *SANTANDER*

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Diez y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1228/2009, por auto de fecha 18.12.09 se ha declarado en concurso al deudor "Cornisa Verde, Sociedad Limitada", con CIF B-39503263 y con domicilio en la calle Juan José Pérez del Molino, 12, de Santander.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 18 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090095298-1